

1. Calcula cuánto podrán pedir estos trabajadores al FOGASA, en concepto de salarios pendientes de pago e indemnizaciones, dado que la empresa en la que trabajaban fue declarada en quiebra el 30 de Junio de 2007

Trabajador A

La empresa le debe los salarios desde el mes de enero, a razón de 1300e/mes, además demandó a la empresa reconociéndole los tribunales una indemnización de 12.000e. Lleva trabajando en la empresa 4 años.

Trabajador B

La empresa le debe el salario desde el mes de abril, a razón de 25e/dia (peón), además los tribunales laborales le reconocieron una indemnización de 24.000e en concepto de daños y perjuicios. El trabajador tiene una antigüedad en la empresa de 5 años

Trabajador C

La empresa le debe el salario desde el mes de febrero, a razón de 2000e/mes, y los tribunales no le han reconocido ninguna indemnización

2. Calcula los días de vacaciones que les debe la empresa a estos trabajadores y el importe de los mismos en caso de que se extinguiera el contrato sin haberlos disfrutado.

Trabajador D

Contratado el 1 de marzo del 2005, fin del contrato 21 de septiembre de 2007
Salario Base= 965e
Plus de actividad=25e
Plus de convenio= 56e

Trabajador E

Contratado el 1 de Enero de 2007, fin de contrato el 31 de Enero del mismo mes
Salario base= 1200e
Plus de convenio= 56e
Pagas extras= dos al año por importe del salario base.